
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. 32065001-022-2023
**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EDIFICIOS DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número 32065001-022-2023, correspondiente a la “Contratación del Servicio de Fumigación para Edificios del Gobierno del Estado de Baja California”.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **13:12 horas del día 17 de mayo de 2023**, fecha señalada en Acta de Presentación y Apertura de Propositiones en su segunda etapa de fecha 15 de mayo de 2023, para que tenga verificativo el **acto de Fallo** del presente procedimiento de licitación, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 41 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **13** de las bases de licitación, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta.

En uso de la voz el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** procede a informar a los presentes los resultados del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación número 32065001-022-2023, correspondiente a la “Contratación del Servicio de Fumigación para Edificios del Gobierno del Estado de Baja California”.

RESEÑA CRONOLÓGICA

1. El día **21 de abril de 2023** se publicó la convocatoria número **32065001-022-2023** en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y conjuntamente en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (ComprasBC) respecto a la Licitación Pública Regional Número 32065001-022-2023, correspondiente a la "Contratación del Servicio de Fumigación para Edificios del Gobierno del Estado de Baja California".

3. Con fecha **27 de abril de 2023**, se llevó a cabo el acto de junta de aclaraciones, en el que se hizo constar las modificaciones a las bases de licitación y se dio respuesta a 2 (dos) cuestionarios enviados por 2 (dos) posibles licitantes, formulándose el acta correspondiente.

4. Con fecha de **08 de mayo de 2023**, tuvo verificativo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en su Primera Etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: **IMPERIAL PLAGAS, S. DE R.L. DE C.V., y FELIPE DE JESUS MATEOS VALLADOLID / CONTROL DE PLAGAS DEL NORTE**

5. El día **15 de mayo de 2023**, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas que fueron aceptadas en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de Licitación, del cual se advirtió que las propuestas presentadas por los Licitantes **IMPERIAL PLAGAS, S. DE R.L. DE C.V., y FELIPE DE JESUS MATEOS VALLADOLID / CONTROL DE PLAGAS DEL NORTE**, cumplieron técnicamente con lo solicitado en las bases de Licitación.

Por lo cual se procedió a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes: **IMPERIAL PLAGAS, S. DE R.L. DE C.V., y FELIPE DE JESUS MATEOS VALLADOLID / CONTROL DE PLAGAS DEL NORTE**, acto seguido se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados que integra la propuesta económica de dichos Licitantes, encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
IMPERIAL PLAGAS, S. DE R.L. DE C.V.	Presentó	Presentó

FELIPE DE JESÚS MATEOS VALLADOLID / CONTROL DE PLAGAS DEL NORTE	Presentó	Presentó
--	----------	----------

A continuación, se da a conocer el monto total de las propuestas económicas recibidas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
IMPERIAL PLAGAS, S. DE R.L. DE C.V.	MONTO TOTAL \$ 823,600.00 M.N. Más el 8% de IVA
FELIPE DE JESÚS MATEOS VALLADOLID / CONTROL DE PLAGAS DEL NORTE	COSTO UNITARIO \$ 170,000.00 M.N. Mas el 8%de IVA

6. El día 16 de mayo se recibió oficio No. OM/DA/SSG/047/2023 enviado por el C. Rafael Hardy Ramírez Subdirector de Servicios Generales de Oficialía Mayor del Gobierno del Estado por el área requirente en el que se hace constar que la propuesta del licitante **IMPERIAL PLAGAS, S. DE R.L. DE C.V.**, está por debajo del precio de mercado para la contratación de mérito.

7. El día que nos actúa, la convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la licitación pública regional número **32065001-022-2023**, con los siguientes resultados:

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación de las propuestas económicas presentadas en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas económicas aceptadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones segunda etapa, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: IMPERIAL PLAGAS, S. DE R.L. DE C.V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: No cumple para el paquete único en que participa, debido a que el Catálogo de Conceptos presentado por dicho licitante, no precisa los servicios que propone, de acuerdo a las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación, solicitado expresamente para dicho Catálogo de Conceptos, en el Punto 6.2 relativo a SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA, específicamente en el inciso a), referente a CATÁLOGO DE CONCEPTOS, en el que expresamente se solicitó:

6.2.- EL SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:

a) CATÁLOGO DE CONCEPTOS: En el que el licitante señalará el número de partida, y cotizará los servicios que propone, indicando precio unitario en número y letra por cada partida o edificios y concepto que integran al servicio prestado, importe por partida, importe de la propuesta y señalando únicamente el porcentaje de IVA a trasladar, en el entendido de que para efectos de evaluación se tomará en cuenta únicamente el precio unitario.

...

Así mismo deberá precisar la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación, pudiendo utilizar el formato (Anexo 8) de estas bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los servicios y sus precios sean ofertados en términos de las condiciones establecidas en las bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

Y de la revisión detallada del catálogo de conceptos, se advierte que el licitante se limita a ofertar para este procedimiento de contratación, únicamente el SERVICIO DE FUMIGACIÓN, siendo lo requerido en las bases de licitación FUMIGACIÓN CONTRA INSECTOS Y TERMITAS Y CONTROL CONTRA ROEDORES, tal y como se estableció en las bases de licitación, en el cuadro de "RELACIÓN DE SERVICIOS REQUERIDOS Y EDIFICIOS POR ATENDER"

RELACIÓN DE SERVICIOS REQUERIDOS Y EDIFICIOS POR ATENDER

PARTIDA	EDIFICIO	CIUDAD	M ²	FUMIGACIÓN CONTRA INSECTOS	CONTROL CONTRA ROEDORES		FUMIGACIÓN CONTRA TERMITAS
				REQUERIDA	REQUERIDA	ESTACIONES	REQUERIDA
1	CENTRO DE GOBIERNO	ENSENADA	19,971.32 m ²	SI	SI	15	-
2	ALMACÉN DEL ESTADO	ENSENADA	912.79 m ²	SI	SI	5	-
3	CENTRO DE GOBIERNO**	MEXICALI	1,6578.6 m ²	SI	SI	15	SI
4	ALMACÉN DEL ESTADO	MEXICALI	1,518.40 m ²	SI	SI	10	-
5	OFICINAS PROTECCIÓN CIVIL	MEXICALI	320.38 m ²	SI	NO	0	-
6	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	MEXICALI	209.07 m ²	SI	SI	3	-
7	TALLER DE CARPINTERÍA	MEXICALI	1,749 m ²	SI	SI	3	-
8	ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN	MEXICALI	2,801.93 m ²	SI	SI	4	-
9	CENPRODE/OIC SH-OM	MEXICALI	869.79 m ²	SI	SI	3	-

10	ARCHIVO OM – INIFE	MEXICALI	877,36m2	SI	SI	2	-
11	CENTRO DE GOBIERNO	ROSARITO	1,923.78 m2	SI	SI	3	-
12	CENTRO DE GOBIERNO	SAN QUINTÍN	53.82 m2	SI	SI	3	-
13	DELEGACIÓN TECATE	TECATE	1,272.52 m2	SI	SI	4	-
14	ALMACÉN DEL ESTADO	TIJUANA	838.06 m2	SI	SI	5	-
15	PROTECCIÓN CIVIL	TIJUANA	1,216 m2	SI	NO	0	-
16	CONSORCIO "C" - SEI-	TIJUANA	502 m2	SI	SI	6	-
17	CONSORCIO "A" – SAT	TIJUANA	1,948 m2	SI	SI	6	-
18	CONSORCIO "D" - OG - SHE	TIJUANA	1996 m2	SI	SI	6	-
19	EDIFICIO/MODULO DE REGULARIZACIÓN DE AUTOMÓVILES DE PROCEDENCIA EXTRANJERA SH	TIJUANA	242.53 M2	SI	SI	6	-
20	DIEGO RIVERA	TIJUANA	1616.81 M2	SI	SI	10	-
21	ALMACÉN DEL ESTADO	TECATE	167.08 M2	SI	SI	2	-
22	SUBCENTRO DE GOBIERNO DE ENSENADA	ENSENADA	330m2	SI	SI	2	-
23	CENTRO DE JUSTICIA PENAL	MEXICALI	5,385.48 M2	SI	SI	32	-
24	CENTRO DE JUSTICIA PENAL	TECATE	1420m2	SI	SI	25	-
25	CENTRO DE JUSTICIA PENAL	ENSENADA		SI	SI	28	-

Además, se indicó que las especificaciones mencionadas anteriormente, son las que deberán cumplir como mínimo las propuestas presentadas por los licitantes para la totalidad de las partidas que integran el Paquete Único, en el entendido de que para la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta el cumplimiento mínimo de dichas especificaciones y condiciones indicadas en las bases.

Por lo anterior el criterio de evaluación de la propuesta para verificar que los servicios ofertados por el licitante cumplen con las condiciones solicitadas en las bases no está satisfecho, al no ofertar en su catálogo de conceptos la totalidad de los servicios requeridos, por lo que a juicio de este Comité de Adquisiciones no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que en un momento dado pudieran derivarse de la adjudicación del contrato respectivo, por lo anterior se desecha su propuesta por la totalidad de las partidas que integran el paquete único en que participa.

Por otra parte es preciso dejar asentado que la propuesta económica presentada por el licitante **IMPERIAL PLAGAS, S. DE R.L. DE C.V.**, para las partidas 5, 6, 10, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 26, 27 y 28 que integran el paquete único, se advierte que oferta precios unitarios que se encuentran por debajo del precio de mercado; por lo que el Comité de Adquisiciones se basó en cotizaciones que a manera de referencia se obtuvieron previo al inicio de este procedimiento de licitación, así como de las propuestas económicas recibidas en el procedimiento, para efectos de estar en posibilidad de determinar lo conducente, obteniendo como resultado que su costo real era notoriamente superior al ofertado por este licitante, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento

de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, el cual señala que: *“En los casos en que el Comité advierta una notoria diferencia entre el precio de los bienes o servicios propuestos por el licitante y el costo de su producción en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente.”*, este Comité determina que la propuesta económica presentada por **IMPERIAL PLAGAS, S. DE R.L. DE C.V.** es considerada como **insolvente** para los servicios correspondientes al paquete único del presente procedimiento de contratación, por lo que se **DESECHA** su propuesta.

LICITANTE: FELIPE DE JESÚS MATEOS VALLADOLID / CONTROL DE PLAGAS DEL NORTE

EVALUACIÓN ECONÓMICA: La propuesta económica presentada por el licitante, para el **PAQUETE ÚNICO** en que participa, reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación, y presenta una propuesta económica por un costo unitario de **\$170,000.00 M.N.** (Ciento setenta mil pesos 00/100 moneda nacional) más el porcentaje del 8% de IVA a trasladar; de acuerdo a los precios unitarios señalados en el catálogo de conceptos del licitante, por lo que se determina su oferta solvente para el **PAQUETE ÚNICO** en que participa para la contratación de mérito.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 9 inciso c) de las bases y una vez efectuada la evaluación de la propuesta económica presentada por el licitante: **FELIPE DE JESÚS MATEOS VALLADOLID / CONTROL DE PLAGAS DEL NORTE**, se determina solvente porque cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación, reúne las condiciones requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación.

ADJUDICACIÓN

En consecuencia, de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de la propuesta aceptada del licitante y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación se determina adjudicar contrato relativo a la **“Contratación del Servicio de Fumigación para Edificios del Gobierno del Estado de Baja California”** al licitante:

FELIPE DE JESÚS MATEOS VALLADOLID / CONTROL DE PLAGAS DEL NORTE, Se adjudica contrato para el **PAQUETE ÚNICO** en que participa por un costo unitario de **\$170,000.00 M.N.** (Ciento setenta mil pesos 00/100 moneda nacional) más el porcentaje del 8% de IVA a trasladar; haciendo un monto total por los ocho meses contratados de **\$1´360,000.00 M.N.** (Un millón trescientos sesenta mil pesos 00/100 moneda nacional) más el porcentaje del 8% de IVA a trasladar por los precios unitarios que fueron señalados en su

propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, ajustarse a la disponibilidad presupuestal determinada por el "órgano requirente".

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto queda legalmente citado el Representante Legal de la persona moral en quien recayó la adjudicación del contrato para presentarse a la firma del instrumento legal respectivo, dentro de los **veinte días naturales** siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio de "La Convocante" debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de adjudicación.

Así mismo, se le informa que con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones deberá presentar dentro de los **quince días naturales** siguientes a la firma del contrato una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las "Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios", publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base en el monto total del contrato adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las **13:22** horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

<p style="text-align: center;">PRESIDENTE</p>  <p style="text-align: center;">C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p style="text-align: center;">C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p style="text-align: center;">C. KARINA RAMÍREZ ESTRADA COORDINADORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL ÁREA REQUERENTE</p>  <p style="text-align: center;">C. DANIEL GARCÍA ZARAGOZA EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE OFICIALIA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">ASESOR ÁREA REQUERENTE</p>  <p style="text-align: center;">C. EDGAR FONSECA GARCÍA EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE OFICIALIA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA</p>  <p style="text-align: center;">C. ERICKA ÁLVAREZ DELGADO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA</p>



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

REPRESENTANTE CONTRALORÍA

C. MIRIAM CORTÉZ HERRERA

INVESTIGADOR DEL ORGANO INTERNO
DE CONTROL EN OFICIALÍA MAYOR EN
REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA
SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA
FUNCIÓN PÚBLICA

SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I,
APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ
UNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Se hace constar que no asistieron licitantes al presente acto.